

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

9296 *Anuncio de la Notaría de don Fernando José Bermúdez Maffiotte sobre subasta notarial.*

Yo, Fernando José Bermúdez Maffiotte, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Estepona,

Hago saber:

I.- Que en mi notaría, sita en Estepona, Avenida de España, número 176, 1ºB, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Finca número trece. Vivienda tercero letra A, situada en la planta tercera de la casa número nueve de la Carretera de Ronda, grupo Viviendas Subvencionadas, denominado "XXV Años de Paz", en término municipal de Estepona, con entrada por la escalera común. Tiene una superficie construida de setenta y cuatro metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Se halla compartimentada en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y lavadero. Linda: al frente, con meseta de escalera, caja de escalera y vivienda letra C, de su misma planta, de la que está separada por pared medianera; derecha entrando, con vivienda letra de su misma planta, de la que está separada por pared medianera y espacio libre de uso público; izquierda, con espacio libre de uso público; y fondo, con espacio libre de uso público que la separa de la calle Argentina. Cuota: 7,03 por ciento. Tiene concedida calificación definitiva de V.P.O. Subvencionada, según expediente MA-381-CD-63, de fecha 14 de marzo de 1.969.

REFERENCIA CATASTRAL.- 7640101UF0374S0013XP.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los de Estepona, al tomo 1142, libro 894, folio 145, finca número 46.958, dominio inscripción 6ª; hipoteca inscripción 7ª.

II.- Que se va a proceder a la subasta notarial de dicha finca, la cual se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.- Tendrá lugar en mi Notaría, sita en la Avenida de España, número 176, 1.º B, de Estepona (Málaga), 29680.

2.- Se señala la única subasta para el día siete de mayo de dos mil trece a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de de ciento noventa y cinco mil ciento cuarenta y siete euros (195.147,00 euros).

3.- La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236,a) y 236,b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuaran subsistentes.

4.- Los licitadores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente a la subasta, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, debiendo presentar el

resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente número 2103 0131 99 0030011426. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

5.- La subasta se efectuará en la forma que determina y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecaria.

Estepona, 5 de marzo de 2013.- El Notario.

ID: A130011722-1